



RESOLUCION No 03
09 julio de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN LAS SIGUIENTES SANCIONES

La Comisión de Penas y Sanciones, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que el pasado 30 de junio en el marco del Torneo de Prensa y Radio se enfrentaron los equipos Marino Sánchez Radio y Peligro de Gol Q' Hubo.

Que en el Informe Arbitral fueron reportados las siguientes personas:

- Henry Cruz del equipo marino Sánchez Radio por lenguaje soez en contra del árbitro.
- Camilo Arango del equipo Marino Sánchez Radio por injuria verbal en contra del árbitro.
- Diego Posada del equipo Marino Sánchez Radio por protagonizar una riña al término del partido.
- César González, técnico y delegado del equipo Peligro de Gol, por protagonizar una riña al término del partido.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

El torneo se organizó principalmente para fomentar espacios de integración entre las diferentes empresas y medios de comunicación de la ciudad, por lo que resultan lamentables este tipo de situaciones.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo del reglamento,





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Sancionar con una fecha a los jugadores Henry Cruz y Camilo Arango del equipo Marino Sánchez Radio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Sancionar con tres fechas a Diego Posada del equipo Marino Sánchez Radio y César González del equipo Peligro de Gol Q'Hubo.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición ante esta misma Comisión, dentro del tiempo y parámetros que establece el reglamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los 09 días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

COMISIÓN DE PENAS Y SANCIONES

ARLEY RAMIREZ

DANIEL SANCHEZ

FELIPE MEJÍA

